

**RESOLUCION Nº 0829**  
**NEUQUEN, 17 DIC 2018****VISTO:**

El Expediente OE Nº 3778 – I – 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente la Empresa INDALO S.A, Concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, presenta Recurso contra la Disposición Nº 09/18 dictada por el Sr. Subsecretario de Transporte y Tránsito;

Que la Disposición atacada rechaza la reclamación administrativa presentada por la empresa contra la Estructura de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros aprobada por Decreto Nº 073/18;

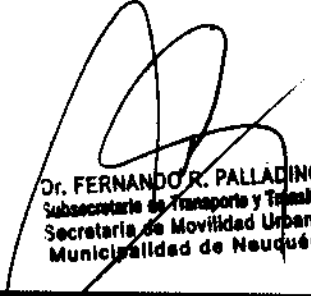
Que interviene la Dirección de Gestión Económica de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito y emite, en fecha 06 de Junio de 2018, informe respecto a las conclusiones del análisis económico del servicio de conformidad a la Ordenanza Nº 11.844 y Contrato de Concesión;

Que los nuevos costos surgen del estudio del diagrama de servicios aprobado por Disposición Nº 01/2018, aprobándose la dotación de personal en función de los informes presentados por la empresa Concesionaria;

Que asimismo se actualizan los ítem que conforman la estructura de costos de conformidad a lo que establece la Ordenanza Nº 11.844;

Que surge entonces una variación del 6,47% respecto a la Estructura vigente, actualizándose entonces de conformidad al Acta Acuerdo presentado por la empresa y vinculado al nuevo costo salarial;

Que nuevamente la Dirección de Gestión Económica respecto a la reclamación administrativa presentada por la Empresa INDALO S.A;



Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
Subsecretario de Transporte y Tránsito  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Que la Subsecretaría de Transporte y Tránsito eleva las actuaciones sugiriendo el rechazo del Reclamo y acompaña Proyecto de Resolución;

Que las presentes actuaciones cuentan con Dictamen Nº 671/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

**EL SECRTEARIO DE MOVILIDAD URBANA**

**RESUELVE**

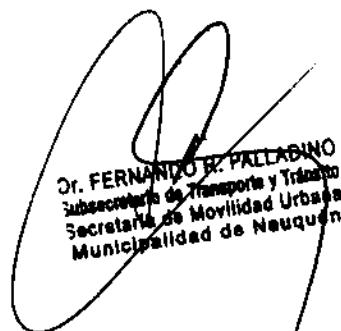
**ARTÍCULO 1º) RECHAZAR** el Recurso Administrativo presentado por la Empresa INDALO S.A. contra la Disposición Nº 09/18 dictada por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de conformidad a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º) NOTIFICAR** a la empresa INDALO S.A. de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

FDO.) GARCIA.-



Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
Subsecretario de Transporte y Tránsito  
Secretaría de Movilidad Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2214  
Fecha ... 21 / 12 / 2018 .....